2026/2338

23.10.2026

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/2338 DE LA COMISIÓN

de 22 de octubre de 2026

que corrige la versión sueca del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2320/2002 ([1]), y en particular su artículo 4, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

(1) La versión sueca del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión ([2]) contiene un error en el apéndice 4-C, letra c), sexto guion, del anexo, en lo que respecta a la norma relativa a las tijeras. El error afecta al fondo de la disposición.

(2) Procede, por tanto, corregir la versión sueca del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

(3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité creado en virtud del artículo 19 del Reglamento (CE) n.º 300/2008.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de octubre de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

([1]) DO L 97 de 9.4.2008, p. 72, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2008/300/oj.
([2]) Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea (DO L 299 de 14.11.2015, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2015/1998/oj).